



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00303507- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-00303507- -UNC-ME#FD, por el cual tramita la solicitud de designación de ayudantes alumnas del Programa Puede de esta Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora del Programa Universitario de Enseñanza de Derecho en la cárcel - PUEDE- de esta Unidad Académica, Profesora Emérita Dra. Marcela ASPELL, solicita la designación de ayudantes alumnas a las estudiantes Brenda Micaela Barattini y Mariela Marzano. Expresa en la presentación que se destaca en ellas la espontánea buena voluntad e inmejorable disposición para brindar asesoramiento, consejo y guía sobre el estudio de las asignaturas que ellas mismos han aprobado a los restantes alumnos.

Que es importante mencionar que el Programa PUEDE, tiene como objetivo desarrollar estrategias educativas que permitan a los internos completar sus estudios universitarios, orientándose a lograr que adquieran las responsabilidades y derechos inherentes a la condición de estudiante universitario, a fomentar en ellos la capacidad de transferir su experiencia de sujetos de aprendizaje dentro y fuera del sistema carcelario, así como contribuir a una inserción superadora dentro de la comunidad. Asimismo, otorgar a los estudiantes privados de su libertad la posibilidad de estudiar y participar en igualdad de condiciones brindándoles equitativas oportunidades institucionales y pedagógicas.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho ha emitido dictamen favorable en similar petición formulada en EX 2022-00259266- -UNC-ME#FD.

Que la Ley 26.206 establece en el artículo 55: “La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro...”. Ello en concordancia con los artículos 133, 134 y 135 de la Ley 24.660 con las modificaciones de la Ley 26.695.

En igual sentido, conforme la misión de la Universidad Nacional de Córdoba, expresada en el artículo 2 y lo dispuesto en el art. 98 del estatuto que la regula, corresponde hacer lugar a lo solicitado y designar ayudantes alumnas a las señoras Brenda Micaela Barattini y Mariela Marzano.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar ayudantes alumnas del Programa Universitario de Enseñanza del Derecho en la cárcel -PUEDE- de esta Unidad Académica a las señoras Brenda Micaela Barattini, DNI 35.889.331 y Mariela Marzano, DNI 25.344.801.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, hágase saber.